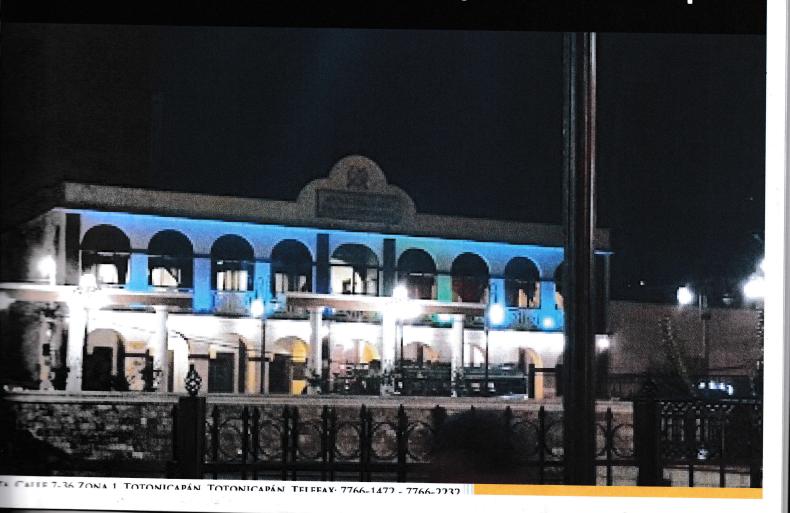


2021

# INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO

Municipalidad de Totonicapán, Totonicapán





### Contenido

	ucción	
1. Fu	undamento Legal	3
2. O	bjetivos	4
2.1	General	4
2.2	Específicos	4
3. Al	lcance	4
4. Re	esultados de los componentes del control interno	5
a)	Entorno de Control y Gobernanza	5
b)	Evaluación de Riesgos	6
c)	Actividades de Control	
d)	Información y Comunicación	7
e)	Actividades de Supervisión	8
5. Co	onclusión sobre el control interno	9
6. A	nexos	10
a)	Matriz de Evaluación de Riesgos	10
b)	Mapa de Riesgos	12
c)	Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos	13
d)	Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos	14
7. R	eferencias Utilizadas	15



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

#### Introducción

La Administración de la hacienda municipal de Totonicapán representada por el Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, en cumplimento de la leyes y marcos normativos relacionados con la gestión administrativa y financiera y los estándares de los entes rectores de la administración pública, presenta información relacionada con la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, lo cual es una ordenanza de cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas, con base en el Acuerdo No. A-028-2021, de fecha 13 de julio del 2021.

En tal sentido este informe se fundamenta esencialmente en la Constitución Política de la República de Guatemala, Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, y otras leyes y normas que se relacionan con la gestión pública.

Seguidamente se encuentran los resultados de la evaluación de los cinco componentes del control interno establecidos en el SINACIG, la evaluación revela una ponderación de 2.07, lo cual la ubica y califica como media. También se incluye una conclusión de los 5 componentes. Esta evaluación del control interno tuvo a la vista los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento.

Después de este segmento se encuentra la Matriz de Evaluación de Riesgos, el Mapa de Riesgos, el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, y finalmente la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos. En el desarrollo del trabajo se identificó el riesgo inherente, riesgo residual, y plan para darle seguimiento a los riesgos identificados y así retroalimentar los procesos y fortalecer el control interno institucional.



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### 1. Fundamento Legal

La Municipalidad de Totonicapán y la Administración que lidera el Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, siempre ha procurado las buenas practicas del gobierno abierto el cual se basa en los principios de transparencia, colaboración y participación. Estos principios toman en cuenta la participación ciudadana, la cual ha promovido la calidad de la administración municipal, toda vez que ha sido sometida al juicio de los ciudadanos y de entes como la Contraloría General de Cuentas, quien ejerce sus funciones de control y fiscalización gubernamental, de conformidad con su Ley Orgánica.

La Administración Municipal 2020-2024, dentro del objetivo estratégico y operativo, aborda el respeto a los valores culturales y éticos, y prácticas ancestrales, tal como cuando en 1826, Totonicapán adquirió la categoría de Villa, con su alcaldía mixta equilibrada, es decir indígenas y ladinos; esta categoría le dio a Totonicapán un mejor estatus dentro del mapa político social; las cuales se respetan y practican hasta nuestros días.

La Municipalidad de Totonicapán, consecuente con la democracia, la transparencia y rendición de cuentas, ha sido obediente de los marcos legales y normativos que encuadran el ejercicio de la gestión municipal; en tal sentido ha implementado las estipulaciones y lineamientos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, el su conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen y coordinan el ejercicio de control interno y externo gubernamental.

El Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, conscientes de la responsabilidad de que el Control Interno Institucional es ejercido por la máxima autoridad, equipo de dirección, servidores públicos y la Unidad de



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

Auditoría Interna, ha diseñado e implementado, las operaciones de este sistema de control.

El basamento legal de este ejercicio se encuentra en la Constitución Política de la Republica, Código Municipal, Ley de Probidad, y demás leyes atinentes a la gestión pública municipal emitida por los entes rectores, así como el SINACIG.

### 2. Objetivos

#### 2.1 General

Dara a conocer la implementación, supervisión y ejercicio de buenas prácticas administrativas, financieras y de control, por parte de la Municipalidad de Totonicapán, con base a principios éticos y probos, para contrarrestar de riesgos y actos de corrupción, en beneficio de los vecinos de la cabecera departamental de Totonicapán

#### 2.2 Específicos

Cumplir con los lineamientos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental. Dar a conocer el nivel de control interno de la Municipalidad, con base en los componentes del SINACIG.

#### 3. Alcance

El informe presenta una relación sobre actividades administrativas y financieras, relacionadas con los objetivos estratégicos, operativos, de información y cumplimiento normativo, del ejercicio fiscal 2021, en especial de septiembre 2021; así como aspectos éticos y de probidad de la Municipalidad de Totonicapán



### 4. Resultados de los componentes del control interno

### a) Entorno de Control y Gobernanza.

Con base a técnicas y procedimiento generalmente aceptados y los enunciados del SINACIG, de las unidades especializadas se procedió a realizar la evaluación de las normas relacionadas con la Integridad, principios y valores éticos, fortalecer y supervisar la efectividad del control interno, estructura organizacional, asignación de autoridad y responsabilidad, administración de personal y rendición de cuentas.

Para el efecto fue necesario entrar a conocer y evaluar los cinco principios que reporta este primer componente como los principios y valores éticos, del cual se puede mencionar la existencia de Código de Ética de la Municipalidad; también de la supervisión y efectividad del control interno municipal, con base a marcos técnicos y normativos que definen procesos que se practican en las diferentes divisiones administrativas de la Municipalidad, entre ellas la Auditoria Interna, recursos humanos y la administración del personal, así como la rendición de cuentas en la forma y modo establecidos en las Leyes y estándares pertinentes.

De esta cuenta la evaluación se enmarca dentro del rango cualitativo bajo, medio y alto, que corresponden a la valoración cuantitativa entre 3 a 1, donde 3 es igual a bajo, 2 es medio y 1 es alta, que es la ponderación ideal en un sistema de control interno. En consecuencia, las Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza reportan un resultado de 1.96, el cual, comparado con 3, implica que existe una debilidad de 1.04 que es preciso mejorar en el control interno de este componente.

Para el efecto se adjunta el cuadro que refleja de forma puntual los temas evaluados en el componente de Entorno de control y gobernanza.



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

No.	Norma		<u> </u>
140.	Norma	Ponderación	Promedio
4.1.1	Integridad, Principios y Valores Éticos (misión y visión, planes estratégicos institucionales, manuales)	2.00	
	Fortalecer y Supervisar la Efectividad del Control Interno (máxima autoridad: Direcciones)	2.00	
4.1.3	Estructura Organizacional, Asignación de Autoridad y Responsabilidad. M.A.	2.40	1.96
4.1.4	Administración del Personal (la Máxima Autoridad: Leyes, normativos, pactos)	2.40	
4.1.5	Rendición de Cuentas M.A.	1.00	

### b) Evaluación de Riesgos.

En este segmento se evaluó la alineación de los objetivos estratégicos, operativos de información y de cumplimiento normativo. En tal sentido se conoce el Tone at the top contenido en los diferentes planes y a alineación de los objetivos y los riesgos a los que están expuestos éstos; también de la modificación de los planes municipales.

Es preciso saber que el SINACIG establece que las políticas, normas y procedimientos se centralizan en la Máxima Autoridad, en tal sentido la parte operativa corresponde al Equipo de Dirección y empleados municipales.

Para los efectos de este componente se conoció y examinó además del Tone at the top, gestión de resultados, objetivos de la municipalidad, alineación de los objetivos, evaluación de riesgos y fraude. En tal virtud, la evaluación indica que la confianza del control interno de este componente es de 2, en el rango de 1 a 3.

	Resumen Normas Relativas de Evaluación de Riesg	os	
No.	Norma	Ponderación	Promedio
4.2.	Integridad, Principios y Valores Éticos (misión y visión, planes estratégicos institucionales, manuales)	2.00	2.00

### c) Actividades de Control.

En esta parte del control interno, se relatan los resultados obtenidos de la evaluación de las normas relacionadas con la selección y desarrollo de actividades de control, establecimiento de directrices generales para las actividades de control, normas



aplicables a los sistemas de presupuesto, contabilidad, inversión pública y administración de bienes muebles e inmuebles.

Para el efecto se evaluaron diferentes puntos de enfoque de los principios del componente que trata sobre los controles que requieren los planes, políticas y objetivos institucionales de la municipalidad, en tal sentido la ponderación general de este componente es 2, que se califica como medio.

No.	Norma	Ponderación	Promedio
4.3.1	Selección y Desarrollo de Actividades de Control (máxima autoridad, a través de la unidad especializada de la entidad)	2.00	
4.3.2	Establecimiento de Directrices Generales para las Actividades de Control (M.A.)	2.00	
4.3.3	Normas aplicables al Sistema de Presupuesto Público (MINFIN, PRESUPUESTO Y U.E.)	2.00	
4.3.4	Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental (contabilidad y unidad especializada)	2.00	
4.3.5	Normas aplicables al Sistema de Tesorería ( y la unidad especializada)	2.00	2.00
4.3.6	Normas aplicables al Sistema de Crédito Público y Donaciones	N/A	
4.3.7	Normas aplicables al Control de Fideicomisos	N/A	
4.3.8	Normas aplicables a la Inversión Pública Normas aplicables a la Inversión Pública	2.00	
4.3.9	Normas aplicables a la Administración de Bienes Inmuebles y Muebles	2.00	

### d) Información y Comunicación.

Deben describir los resultados obtenidos de la evaluación de las normas relacionadas con la generación de información relevante y de calidad, archivo, documentos de respaldo, control y uso de formularios, líneas internas y externas de comunicación. Esta evaluación revela que es preciso fortalecer la información y comunicación, las bases sobre las que descansa el componente y los puntos de enfoque como archivos, documentación de respaldo, control y uso de formas oficiales, líneas de comunicación, así como sus políticas para general información interna y externa.

Como resultado de la evaluación se determinó una ponderación de 2.40, lo cual llama la atención para mejorar y trabajar en el fortalecimiento de la comunicación e información.



AI.	Normas Relativas de la Información y Comunicació		
No.	Norma	Ponderación	Promedio
4.4	Integridad, Principios y Valores Éticos (misión y visión, planes estratégicos institucionales, manuales)	2.40	2.40

### e) Actividades de Supervisión.

Se analizó y evaluó las actividades relacionadas con la vigilancia, la inspección y revisión de los procesos implementados, estableciendo responsables y plazos; además de rendir informes para la retroalimentación de los procesos.

Los informes servirán para evaluar la conveniencia de cambios de estrategias, o los riesgos internos y externos que amenazan el cumplimiento o logro de los objetivos municipales. A esta actividad le han sido útiles los exámenes y recomendaciones que ha realizado la Auditoria Interna de la Municipalidad.

Con base a lo expuesto y la evaluación de este componente y todas sus variables, se tiene una ponderación y total de 2.07, lo cual la califica como media.

	Supervisión Continua y Evaluaciones Independiento	es	
No.	Norma	Ponderación	Promedio
4.5	Integridad, Principios y Valores Éticos (misión y visión, planes estratégicos institucionales, manuales)	2.00	2.00



### 5. Conclusión sobre el control interno

Las conclusiones de este informe se centran en la implementación del SINACIG, con lo cual se cumple con los requerimientos de la Contraloría General de Cuentas según el Acuerdo A-028-2021, y en función a los objetivos planteados el inicio de este informe.

También se da a conocer la ponderación de cada uno de los componentes evaluados, del cual se tiene un resultado final de 2.07, dentro de un rango de 1 a 3, donde 1 es alto, 2 es medio y 3 es bajo, tal como se muestra en siguiente cuadro.

Cuadro 1.

	Normas Polativas al Enterno de Control y Cohemana (ancientado	
4.1	Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza (conjunto de normas, procesos y estructuras organizacionales que constituyen los fundamentos sobre los que se debe desarrollar el control interno)	1.96
4.2	Normas Relativas de Evaluación de Riesgos (Estan alineados los objetivos estrategicos, operativos de informacion y de cumplimiento normativo)	2
4.3	Normas Relativas de las Actividades de Control (M.A. Equipo de direccion)	2
4.4	Normas Relativas de la Información y Comunicación	2.4
4.5	Normas Relativas de las Actividades de Supervisión (máxima autoridad y equipo de dirección de la entidad)	2
		10.36
		2.07



- 6. Anexos
- a) Matriz de Evaluación de Riesgos.



	iz de Evaluación de Riesgos 1	2	3	4		5	6	7	8	9	10	11
lo.	Tipa Olijetivo	Ref	Area Evaluada	Eventos fdentificados	Descripcion del Riesgo	Evalua Probabilidad	cion Severidad	Riesgo inherenta	Valor Control Mitigador	Rigsgo Residual	Control Interno pera miligar (ge allonar el rresgo)	Observacion
1	Administrar con eficiencia, eficacia el patrimonio y recursos del municipio de Totonicapán; con base a principio éticos, marco legal y normativo, y buenas prácticas, que entre otros apoye la salud, educación, seguridad, derechos humanos, desarrollo urbano y rural, conservación de os recursos naturales; en beneficio del bienestra y satisfacción del las necesidades de los vecinos del municipio de Totonicapán, Totonicapán, durante el periodo 2020-2024, con base a la transparencia y rendición de cuentas	OE	Dirección de Planificació n, Dirección de la Mujer, Dirección de Ordenamie nto Territorial	Falta de personal para diligencias varias de oficina y de campo. Difficultad en la priorización de provectos. Tardanza en la recepción de documentos otras instituciones como entes rectores.	Escaso personal en Ordenamient o Territorial, Problemas de priorización de proyectos por su demanda y cuantía; burocracia de otras instituciones	3	3	9	3	3	Analizaria probabilidad de asignar recurso humano a O'denamiento Territorial y Buscar mecanismos para efecientaria diligencias ante las instituciones publicas.	La priorizació de los proyect obedece a las practicas y consentimien de cada una d las alcalidas comunitarias.
2	Desempeñar la función pública municipal con transparencia, eficiencia y eficacia, con el fin de contribuir desarrollo y a la calidad de vida de los vecinos del municipio de Totonicapán durante el año 2021, considerando para el efecto una buena gestión administrativa y financiera con base a los lineamientos dictados por los entes rectores como la Secretaria General de Planificación, Ministerio de Finanzas Públicas y otros relacionados, tomado en cuenta los enunciados establecidos en el Código de Ética Municipal, lo cual debe perseguir siempre el beneficio de la población del municipio de Totonica pán	OP	Dirección de Planificació n, Dirección de la Mujer, Dirección de Ordenamie nto Territorial. DAFIM. Secretaria. Juzgados	regularización de los activos debe realizarse en el ejercicio fiscario como las de pasivo como las cuentas por cobrar. También se debe velar porque el SNIP se opere en titempo, y que los manuales se actualicen y se ajusten a una realidad y conforme al contexto. También es preciso velar por los plazos contenidos en la LCE y su reglamento.	Debilidades en varios procesos como procedimient os no contemplado s en los manuales, plazos en la LCE, gestión de cobros para rebajar el indice de morosidad, y controles como el de combustibles	3	3	9	3	3	La máxima autoridad debe girar instrucciones al Equipo de Dirección para realizar las regular izaciones contables, se realicen gestiones para procurar la recuperación del ingreso, ajustar el manual, así como recodar a los responsables de compras y plazos de la LEE y su Reglamento, así como de las normas SNIP	DMP debe reportar de li ingresos puntales en : SNP, cumplir los plazos de Ley de CE. Si debe avaluar tuildad y ajuste del Manual.
3	Rendir cuentas de forma transparente con base a los estados financieros básicos, ejecución presupuestaria de ingresos y egreso, y de toda la gestión administrativa municipal, dicha información debe cumplir con las leyes pertinentes, marco normativo y otros estándares aplicables, de manera que sea oportuna, objetiva, útil y verificable, para los usuarios internos y externos; durante el ejercicio fiscal 2021	OI	Mercados, Dirección de la Mujer, juzgados, ordenamie nto territorial	Actualizar base de datos de dependencia s, actualizar e informar cobros de anuncios, monitores de proyectos, requisitos y documentos de trabajadores	Capacitar a los agentes PMT, para mejorar relaciones interperson ales, actualizar bases de datos y cobros de vallas, completar documento s en expediente s de trabajadore s	3	3	9	3	3	Evaluar las actualizaciones de cobros, presentar planes de capacitación para los agentes de la PMT, girar instrucciones para actualizar bases de datos	Es preciso viabilizar y evaluar los sistemas de comunicació y informació
4	Veiar por el cumplimiento de leyes, regulaciones, normativa, compromisos contractuales por parte de la municipalidad de Totonicapán, conforme a procedimientos de control de cada una de las divisiones administrativas establecidas en la estructura orgánica. durante el ejercicio fiscal vigente. (2021).	oc	Varias Direcciones : Gerencia, secretaria, Recursos humanos, DAFIM, DMP, Servicios Públicos	existen diferentes variables que afectan los estados ejecución presupuestari a, salvaguarda y buen uso de los activos y derechos de la Municipalida d y algunos procedimient	to de leyes y normatívos relacionado s con temas financieros y administrati	з	3	9	3		Girar instrucciones para que se cumpla con los plazos establecidos en diferentes leyes, o de los estándares exigidos por los entres rectores de la administración publica	deben delegarse tareas al Equipo de Dirección, y los dueños los procesos

Luís Alfredo Herrera Amado Alcalde Municipal

TI'M CEADE TOO



### b) Mapa de Riesgos.

	l		PROBABII	.IDAD Y SEV	/ERIDAD	
	5	5	10	15	20	25
	4	4	8	12	16	20
Probabilidad.	3	3	6	9	12	15
Frobabilidad.	2	2	4	6	8	10
	1	1	2	3	4	5
		1	2	3	4	5

No.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo
1	Falta de personal para diligencias varias de oficina y de campo. Dificultad para priorizar expedientes de proyectos integrales de gran inversión en temas de educación, salud, agua y saneamiento que realmente generen un impacto. Tardanza en generación de documentos por parte de otras instituciones, en los que se solicitan avales, resoluciones y demás documentos para continuar los procesos	. 3	3	9
2	Debilidades en varios procesos como procedimientos no contemplados en los manuales, plazos en la LCE, gestión de cobros para rebajar el índice de morosidad, y controles como el de combustibles	3	1.3	9
3	Rendir cuentas de forma transparente con base a los estados financieros básicos, ejecución presupuestaria de ingresos y egreso, y de toda la gestión administrativa municipal, dicha información debe cumplir con las leyes pertinentes, marco normativo y otros estándares aplicables, de manera que sea oportuna, objetiva, útil y verificable, para los usuarios intemos y extemos; durante el ejercicio fiscal 2021	3	° 3	9
4	Velar por el cumplimiento de leyes, regulaciones, normativa, compromisos contractuales por parte de la municipalidad de Totonicapán, conforme a procedimientos de control de cada una de las divisiones administrativas establecidas en la estructura orgánica. durante el ejercicio fiscal vigente. (2021).	3	3	9

CERTIFICATION OF THE CENTRE CONTRACTOR CONTRA

La determinación de los niveles de valoración se debe realizar utilizando los criterios de Probabilidad y Severidad incluidos en la Guía No. 1 Evaluación de Riesgos de las Entidades Gubernamentales indicados en la literal d), según las ponderaciones siguientes:

Valor	Criterio
5	Muy Alta
4	Alta
3	Media ·
2	Baja
1	Muy Baja



### b) Mapa de Riesgos.

		PROBABILIDAD Y SEVERIDAD				
	5	5	10	15	20	29
	4	4	8	12	16	20
Probabilidad.	3	3	6	9	12	15
Probabilidad.	2	2	4	6	8	10
	1	1	2	3	4	5
		1	2	3	4	5

No.	Riesgos	Probabilidad	Severidad	Punteo
1	Falta de personal para diligencias varias de oficina y de campo. Dificultad para priorizar expedientes de proyectos integrales de gran inversión en temas de educación, salud, agua y saneamiento que realmente generen un impacto. Tardanza en generación de documentos por parte de otras instituciones, en los que se solicitan avales, resoluciones y demás documentos para continuar los procesos	3	3	9 .
2	Debilidades en varios procesos como procedimientos no contemplados en los manuales, plazos en la LCE, gestión de cobros para rebajar el indice de morosidad, y controles como el de combustibles	3	3	9
3	Rendir cuentas de forma transparente con base a los estados financieros básicos, ejecución presupuestaria de ingresos y egreso, y de toda la gestión administrativa municipal, dicha información debe cumplir con las leyes pertinentes, marco normativo y otros estándares aplicables, de manera que sea oportuna, objetiva, útil y verificable, para los usuarios intemos y extemos; durante el ejercicio fiscal 2021	3	° 3	9
4	Velar por el cumplimiento de leyes, regulaciones, normativa, compromisos contractuales por parte de la municipalidad de Totonicapán, conforme a procedimientos de control de cada una de las divisiones administrativas establecidas en la estructura orgánica. durante el ejercicio fiscal vigente. (2021).	3	3	9

CERTIFICEREFEEFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFFF

La determinación de los niveles de valoración se debe realizar utilizando los criterios de Probabilidad y Severidad incluidos en la Guía No. 1 Evaluación de Riesgos de las Entidades  $Gubernamentales\ indicados\ en\ la\ literal\ d),\ seg\'un\ las\ ponderaciones\ siguientes:$ 

Valor	Criterio			
5	Muy Alta			
4	Alta			
3	Media .			
2	Baja			
1	Muy Baja			



### c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos.

Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos										
	1	Pef_	2 Nivel de	3	4 5	6	7	8	9	10
No.	Rieago	Tipo Riesgo	Riesgo Residual	Controle≼ Recomendados	Prioridad de Implementáción	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentarios
1	Falta de personal para diligencias varias de oficina y de campo. Dificultad para priorizar expedientes de proyectos integrales de gran inversión en temas de educación, salud, agua y saneamiento que realmente generen un impacto. Tardanza en generación de documentos por parte de otras instituciones, en los que se solicitan avales, resoluciones y demás documentos para continuar los procesos	OE	3	Revisar el procedimiento de priorización de los proyectos. Evaluar la necesidad de asignar personal al Ordenamiento Territorial. Mejorar la gestión ante entres rectores o otros instituciones	El DMP con base a marcos de cumplimientos presentara propuestas para tomar en cuenta los proyectos, según las practicas comunitarias. Asimismo mejorar las relaciones y gestiones interinstitucionales	Para el efecto serán necesarios recursos como tiempo para mejorar la gestión y relación interinstitu cional. Además de recursos económicos y humanos	Equipo de Dirección de las unidades especializadas	1/01/2022	31/12/2022	Los procesos no necesariament e requerirán recursos financieros. Requieran mas diligencia y revisión de procesos
2	Debilidades en varios procesos como procedimientos no contemplados en los manuales, plazos en la LCE, gestión de cobros para rebajar el indice de morosidad, y controles como el de combustibles	ОР	3	La DAFIM deberá regulizar los valores de los Estados Financieros, diligencias la rebaja de la morosidad, revisar los controles de combustibles; procurar por la actualizaciones de sistemas y plataformas pertinentes, y actualizar los manuales conforme el contexto y objetividad.	La prioridad debe ser el cumplimiento de los plazos de la LCE y su Reglamento, así como las actualizaciones en el SNIP	Se requerirá del concurso del recruzo humano, material y financiero necesario	Equipo de Dirección de las unidades especializadas	1/01/2022	31/12/2022	Los procesos no no necesariament e requerirán recursos financieros. Requieran mas diligencia y revisión de procesos para el cumplimiento legal y
3	Rendir cuentas de forma transparente con base a los estados financieros básicos, ejecución presupuestaria de ingresos y egreso, y de toda la gestión administrativa municipal, dicha información debe cumplir con las leyes pertinentes, marco normativo y otros estándares aplicables, de manera que sea oportuna, objetiva, útil y verificable, para los usuarios internos y externos; durante el ejercicio fiscal 2021	OI	3	Planes de capacitación para la PMT, actualización de tarifas para cobros de vallas, y base de datos para usuarios de servicios municipales en el sistema SICOIN	Las bases de satos para los usuarios de servicios municipales en el sicoin, actualizar la información de la pagina de la Municipalidad y reportar los ingresos y depósitos del paque vehicular.	Se requerirá del concurso del recurso humano, material y financiero necesario y tecnológico	Encargado de la Pagina de la Municipalidad, cajero general y, así mismo la Dirección y colaboradores de la DMP. También el equipo de dirección especializado.	1/01/2022	31/12/2022	La Máxima autoridad debe darle seguimiento a las instrucciones dadas por escrito
4	Velar por el cumplimiento de leyes, regulaciones, normativa, compromisos contractuales por parte de la municipalidad de Totonicapán, conforme a procedimientos de control de cada una de las divisiones administrativas establecidas en la estructura orgánica, durante el ejercicio fiscal vigente. (2021).	oc	3	Alerta para al cumplir los plazo de la LCE y los del SNIP, generar la constancia de disponilidad presupuestaria del sistema; crear campaña de socialización de los manuales y normativos para su cumplimiento,	Los marcos normativos y legales (SNIP, GUATECOMPRAS, CGC)	Se requerirá del concurso del recurso humano, material y financiero necesafio y tecnológico	Equipo de Dirección y responsables de procesos	1/01/2022	31/12/2022	Todas las personas en la institución deben procurar los cumplimientos pertinentes

Luis Alfredo Herrera Amado Alcalde Municipal



### d) Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos

Matriz	de continuidad de Evaluació						
		2	3 Nivel de Tolerancia	4 Métado de Monitoreo	5 Frecuencia de Monitareo	Responsable	5 Severidas del Riesgo
	Rango  Falta de personal para diligencias varias de oficina y	Sub Tema	Niver be (overanda)	Metaga de Morinorea	Precuencia de Montureo	responsible	Severman der mesigd
1	de campo. Dificultad para priorizar expedientes de	Escasos recusos para la totalidad de los proyectos. Escaso interes en las capacitaciones. SERVICIOS	Basico	Cualitativos y Cuantitativos	Cada seis meses	Gerencia y DMP	3
2	Debilidades en varios procesos como procedimientos no contemplados en los manuales, plazos en la LCE, gestion de cobros para rebajar el indice de morosidad, y controles como el de combustibles	Carencias de equipo tecnico para la DMP, Fortalecer formas de gestion en CODEDE, aglizar los insumos a servicios	Basico	Cualitativos y Cuantitativos	Cada seis meses	Secretaria, Recursos Humanos, DAFIM, DMP	3
3	Rendir cuentas de forma transparente con base a los estados financieros básicos, ejecución presupuestaria de lingresos y egreso, y de toda la gestión administrativa municipal, dicha información debe cumplir con las leyes pertinentes, marco normativo y otros estándares aplicables, de manera que sea oportuna, objetiva, útil y verificable, para los usuarios internos y externos; durante el ejercicio fiscal 2021	Pocos mobililiario para secretaria. Proceso lento de apronacion de contratos; acutalizacion del inventario y su regularizacion; gestion deficiente del ingreso y morosidad	Basico	Cualitativos y Cuantitativos	Cada seis meses	DAFIM, DMP, Servicios Publicos, RR HH	3
4	Velar por el cumplimiento de leyes, regulaciones, normativa, compromisos contractuales por parte de la municipalidad de Totonicapán, conforme a procedimientos de control de cada una de las divisiones administrativas establecidas en la estructura orgánica. durante el ejercicio fiscal vigente.	Reglamento Interno, debilidades para cumplir plazos legales e informacio y otros exigencias		Cualitativos y Cuantitativos	Cada seis meses 🕻	DAFIM, DMP, Servicios Publicos, RR	3

Nambre del Responsable	Luis Alfredo Herrera Amado
Puesto	Alcalde Municipal



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

### 7. Referencias Utilizadas

- Acuerdo No. A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas. 2021
- Documento SINACIG. 2021
- Información proporcionada por autoridades y colaboradores de las diferentes unidades de la Municipalidad de Totonicapán, Totonicapán
- Acuerdo de aprobación por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Totonicapán, Totonicapán.
- Marco Integrado de Control Interno del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO 2013) por sus siglas en inglés.





Administración 2020 -2024

La Infrascrita Secretaria Municipal de la Municipalidad de Totonicapán, del municipio de Totonicapán, del departamento de Totonicapán CERTIFICA: Tener a la vista para el efecto el Acta Número 9-2022 Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del municipio de Totonicapán, del departamento de Totonicapán, constituidos en el salón de sesiones del Palacio del Ayuntamiento, el día miércoles dos de febrero del año dos mil veintidós, bajo la presidencia del señor Alcalde Municipal Ingeniero Luis Alfredo Herrera Amado, la asistencia de los señores integrantes del Concejo Municipal y Secretaria Municipal; en dicha acta se encuentra el punto que copiado de lo conducente dice:

PRIMERO: . . . QUINTO ASUNTOS VARIOS: g) El Honorable Concejo Municipal del municipio de Totonicapán, del departamento de Totonicapán

#### CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista para conocer el Informe Anual de Control Interno, esto requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

#### **CONSIDERANDO:**

Que según lo reflejado en el presente informe, se recomienda muy respetuosamente a la Unidad de Gestión de Riesgo de la Municipalidad del municipio de Totonicapán, la supervisión correspondiente para fortalecer los riesgos indicados y mejorar el Control Interno en esta municipalidad.

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Código Municipal establece en sus artículos: artículo: 3"Que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses. . . ", artículo: 9" El Concejo Municipal es el órgano Colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones...", artículo: 33"Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, el ejercicio del Gobierno del municipio...".

#### POR TANTO:

Con fundamento en lo considerando y en los artículos 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 9, 33 y 42 del Código Municipal y Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, el honorable Concejo Municipal

#### **ACUERDA**

Artículo Primero: Aprueba el Informe Anual de Control Interno requerido por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Artículo Segundo: Recomendar muy respetuosamente, a los integrantes de la Unidad de Gestión de Riesgo de la Municipalidad del municipio de Totonicapán, la supervisión correspondiente para fortalecer los riesgos indicados y mejorar el Control Interno en esta municipalidad.

Artículo Tercero: El presente acuerdo municipal surte efectos en forma inmediata para ser transcrito a donde corresponde.

SEXTO: No habiendo más. . . Damos fé. Ilegible. Ing. Luis Alfredo Herrera Amado. Alcalde/Municipal. FCL de Amézquita. Profa. Fabiola Carina López de Amézquita. Secretaria Municipal.-

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente debidamente firmada y sellada, en el municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán a tres días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

ALCALDE MUNICIPAL

4TA. CALLE 7-36 ZONA 1, TOTONICAPÁN, TOTONICAPÁN. TELEFAX: 7766-1472 - 7766-2232 // WWW.MUNITOTONICAPÁN.CO